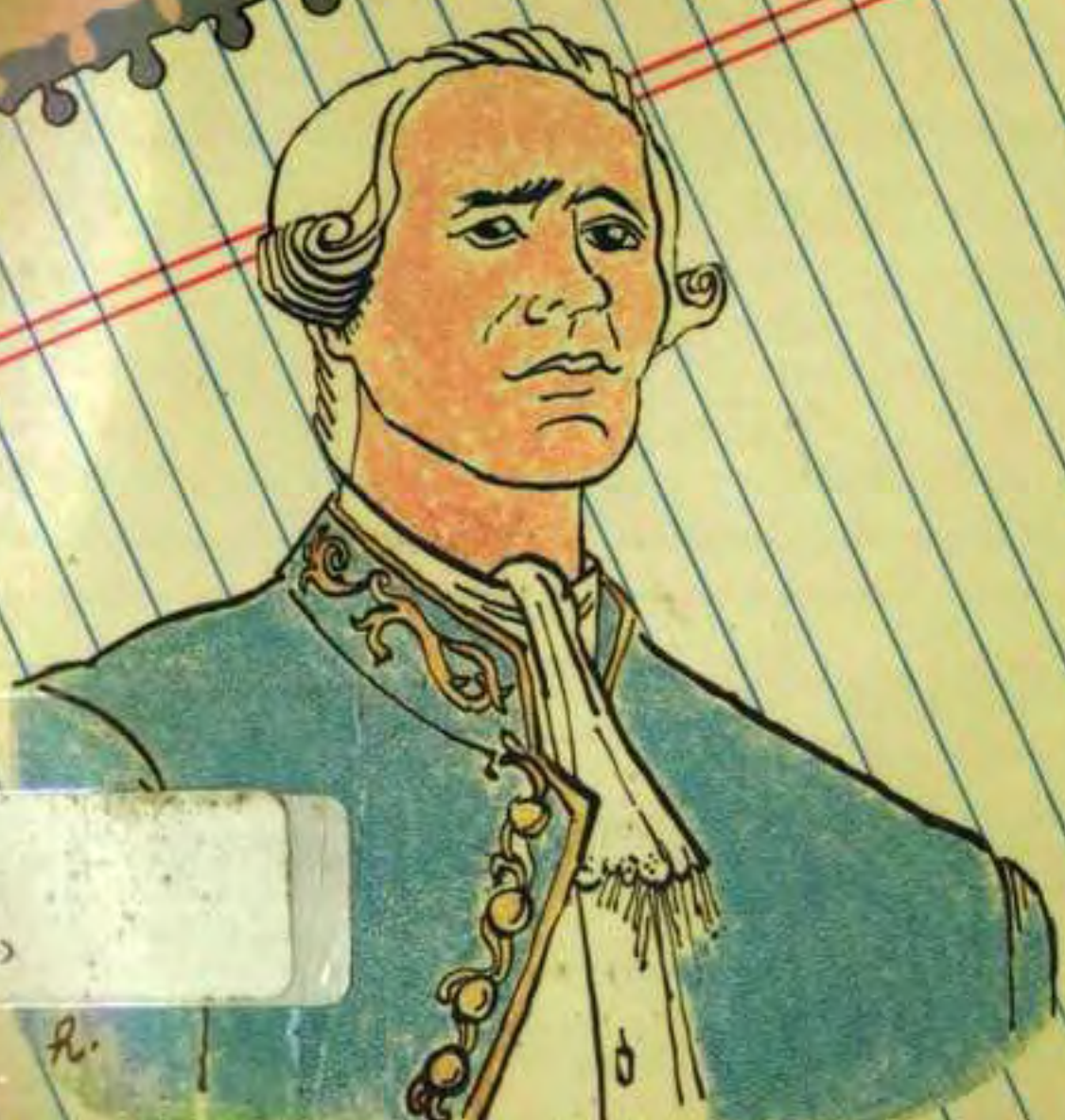


BIOGRAFIAS PARA NIÑOS

Francisco Primo de Verdad y Ramos



208
EJ.3 (3433)
IB. NO. 1

Francisco Primo de Verdad y Ramos

—¿QUIÉN FUE FRANCISCO PRIMO
DE VERDAD Y RAMOS?—

Francisco Primo fue un criollo que vino al mundo el 9 de junio de 1760 en la hacienda de la Purísima Concepción Ciénega de Rincón, cercana a la villa de Aguascalientes —actual estado del mismo nombre—, que formaba parte de la jurisdicción de Nueva Galicia.

Por nombramiento real de 1575 ese lugar había recibido el nombre de Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes; su nombre se debe a las dieciocho fuentes termales que había en sus alrededores. La región norteña estaba poblada por indios chichimecas cuando Jerónimo de Orozco, Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, hizo donación de los terrenos a varios vecinos españoles. La mayoría de los colonos murieron al año siguiente a consecuencia de una epidemia llamada matlazáhuatl; los pocos sobrevivientes fueron aniquilados unos cuantos años más tarde por ataques de los indios guerreros, que hasta entonces no habían sido sometidos.

En 1596 el lugar volvió a poblarse y en 1661 obtuvo el título de villa. Fue Alcaldía Mayor, dependiente de la Nueva Galicia y en 1782 subdelegación de la intendencia de Zacatecas.

Francisco Primo, perteneció a un grupo familiar más o menos numeroso; su padre José de Pierio Verdad fue oriundo de Guadalajara; su madre nació en Compostela y se llamaba Antonia Fructuosa Ramos Jiménez. Francisco Primo tuvo cuatro hermanos: Ana



que murió de cólera en 1833; Pedro Tomás y dos hermanas María Ildefonsa y María Guadalupe.

—¿QUÉ ESTUDIOS HIZO?—

Los hermanos Verdad y Ramos pasaron una buena parte de su infancia en un ambiente rural, apartados de los grandes núcleos de población. Su educación primaria fue impartida por maestros particulares, gracias a la buena situación económica que tenía la familia pues su padre era administrador de la Hacienda de la Purísima Concepción que pertenecía a los esposos Rincón Gallardo. Precisamente los señores Rincón Gallardo eran los padrinos de bautizo de Francisco Primo.

Para 1779, cuando Francisco tenía diecinueve años, se encontraba ya en la capital de la Nueva España tratando de ingresar al Colegio de San Ildefonso; en éste recibiría el grado de Bachiller de Cánones el 20 de abril de 1782.



h. Casa en donde nació Primo de Verdad.

Posteriormente, Francisco Primo, ansioso por aprender más y por aprovechar los colegios que había entonces en la Ciudad de México investigó qué se necesitaba para pertenecer al Real Colegio de Abogados y pudo averiguar que se exigía una declaración de doce personas de "excepción y carácter" que confirmaran entre otras cosas, que era hijo legítimo de sus padres.

Los testimonios fueron otorgados por nueve vecinos de Aguascalientes —su ciudad natal— y tres de Guadalajara, lugar donde pasó algún tiempo y, sobre todo, donde su familia era ampliamente conocida por estar arraigada desde hacía muchos años en la región. Los testigos afirmaron la legitimidad del bachiller Francisco Primo de Verdad y Ramos y agregaron que "sus padres y abuelos eran españoles nobles..."

El Rector del Colegio dio su autorización para que, con fecha 30 de abril de 1784, prestara juramento Francisco Primo, quedando matriculado oficialmente en la institución.

El examen para recibir su título de abogado lo presentó ante los miembros de la Real Audiencia del virreinato, hacia el año de 1784.



En 1805, al derrotar la marina inglesa a las flotas de España y Francia truncó para siempre la intención de Napoleón Bonaparte de invadir las Islas Británicas. Napoleón ideó entonces vencer a Inglaterra mediante una guerra económica y trató de bloquear una de las principales fuentes de ingreso del gobierno de Londres: el comercio. La Francia bonapartista persuadió a la mayoría de los países europeos a no comprar ni vender productos ingleses. Sin embargo, Portugal se negó a acatar el mandato francés y Napoleón decidió enviar una fuerza militar que sometiese a los portugueses. Para ello necesitaba cruzar por territorio español, así que firmó un tratado con la Corona de España. Pronto se puso de manifiesto el verdadero propósito de Napoleón. Cien mil franceses cruzaron los Pirineos; su misión era invadir la frontera española de uno a otro mar tomando posesión de las plazas más importantes de España y llevar a cabo la invasión de Portugal. La cifra de soldados era superior a la convenida. Más que

el efecto de un tratado entre dos países, el ejército francés parecía una fuerza invasora.

Cuando los españoles se dieron cuenta de la intención napoleónica, trataron de salvar a la familia real haciéndola emigrar a América; tal vez se hubiera conseguido este propósito, si el pueblo de Aranjuez no se hubiera amotinado para exigir a Carlos IV que renunciara al trono en favor de su hijo Fernando VII, lo que tuvo lugar en marzo de 1808. Días más tarde, el nuevo soberano hacía su entrada triunfal en Madrid, pero al poco tiempo, Napoleón nombró rey de España a su hermano José, conocido como *Pepe Botella*.*

El pueblo español tuvo un gesto de heroísmo al rebelarse el 2 de mayo contra la dominación francesa. Creó juntas de Gobierno que asumieron la soberanía en ausencia del rey; se pidió ayuda a Inglaterra y, ante la gravedad de los sucesos, ésta decidió unirse a España para combatir a Napoleón.

Posteriormente las diferentes juntas españolas, alma de la resistencia contra la invasión francesa, se unieron en septiembre de 1808 en la Junta Central Gubernativa del Reino, que fijó su residencia en Sevilla y de



allí pasó a refugiarse a la isla de León, cercana a Cádiz.

—1808. REPERCUSIONES EN NUEVA ESPAÑA—

Los sucesos que tenían lugar en la península, tuvieron un gran impacto en los países hispanoamericanos, ya que algunos grupos de los colonos pensaron en aprovechar la crisis española para obtener su independencia.

En la capital de la Nueva España, el virrey José de Iturrigaray creía que mientras pudiera mandar grandes sumas de dinero a España para tener contento al ministro Godoy —su protector—, no tenía ningún motivo para temer. El 14 de julio se conocieron, por gacetas llegadas de Madrid, los acontecimientos en España y la entronización de *Pepe Botella*.*

Ante esta noticia, todo el reino se conmovió, en especial la Ciudad de México. Considerándose ilegítimas las abdicaciones, las autoridades y muchos de los súbditos se preguntaron qué hacer y cómo llenar el vacío que se había producido en el sistema polí-

tico español al no haber un rey que gobernara.

Para esta época, Francisco Primo estaba casado con María Rita de Moya y de esta unión nacieron dos hijos: María Guadalupe y José María. En el aspecto profesional, Francisco participaba en el gobierno de la ciudad como Síndico del Ayuntamiento y se distinguía no sólo por sus conocimientos en materia de leyes, sino también por sus ideas liberales.

En el Ayuntamiento de México había criollos —hijos de españoles nacidos en la Nueva España— de gran valía e inteligencia; entre ellos destacaba el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, así como el licenciado Juan Francisco Azcárate, ambos alma del partido que buscaba la independencia.

Valiéndose el regidor Azcárate de la amistad que tenía con Iturrigaray, logró persuadirlo de que era necesario conservar la colonia para un gobernante legítimo y que, mientras España se hallara invadida lo mejor era formar un gobierno provisional en el que el propio virrey estaría a la cabeza.

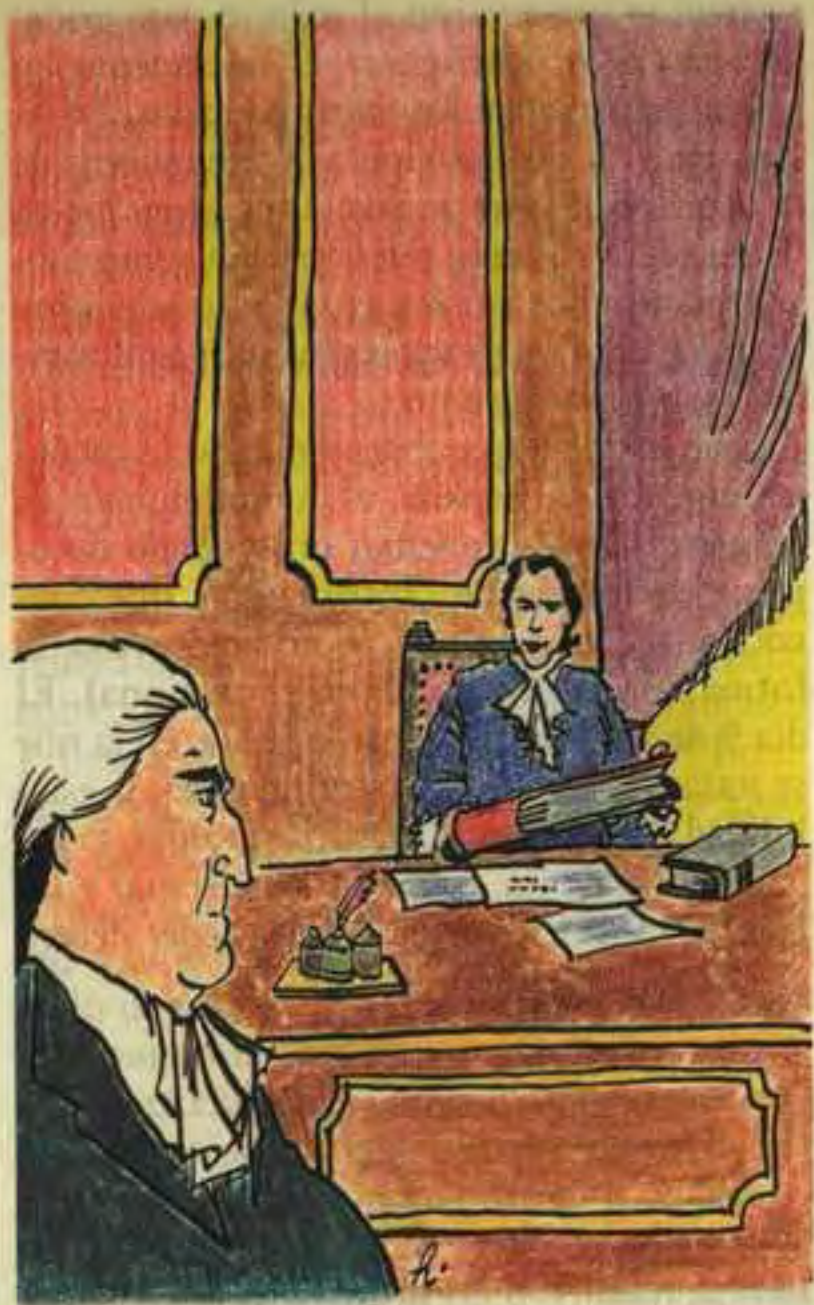
El 19 de julio de 1808, los miembros del Ayuntamiento, de acuerdo a lo aprobado en

secreto, se presentaron al palacio para poner en manos de Iturrigaray el documento en que se expresaban las ideas pactadas. El virrey pasó la proposición a los miembros de la Audiencia que tenían una gran fuerza dentro del gobierno, pues ejercían como consejeros. A ellos no les gustó lo que proponían los criollos y expresaron su inconformidad sobre este asunto.

Por el curso que iban tomando los acontecimientos en España, el Ayuntamiento de México volvió a presentar un segundo documento a Iturrigaray, insistiéndole que convocara a una reunión de notables, para la formación de un gobierno provisional. El día 9 de agosto tuvo lugar la junta, en la que se tratarían como puntos principales: la estabilidad de las autoridades constituidas, la organización de un gobierno provisional y las facultades que el virrey debería tener dentro de dicho gobierno.

—LA ASAMBLEA MEMORABLE—

El 9 de agosto de 1808 se reunieron las principales autoridades



del virreinato. A la derecha del virrey se colocaron los oidores y fiscales de la Audiencia y, a la izquierda, los regidores síndicos del Ayuntamiento, es decir, los criollos, que proponían la independencia. También estaban presentes los alcaldes de corte, el corregidor en turno, los inquisidores, los mariscales del ejército, varios vecinos notables, e incluso caciques de algunas parcialidades de indios.

Después de haberse dado lectura a la solicitud hecha por el Ayuntamiento de México, el regente de la Audiencia manifestó que en dicho expediente no se incluía la comunicación del virrey, en que señalaba los puntos que deberían tratarse en la Junta.

Iturrigaray sorprendido y contrariado, le dijo al Síndico del Ayuntamiento:

- Señor licenciado Verdad y Ramos os pido expongáis el objeto de esta asamblea.
- Como lo ordene vuestra excelencia —contestó Verdad y Ramos—.

Luego, dirigiéndose a los presentes, dijo:

—Señores: trataré de ser lo más preciso, creo por principio que disuelto como se halla el gobierno de España, mientras se rehace, el pueblo, origen y fuente de la soberanía, debe depositarlo en un gobierno provisional, con el objeto de llenar el hueco que, por ausencia del Rey, hay en la administración pública, para proveer los medios de subsistencia del virreinato y para su defensa contra las agresiones del exterior, tan temibles por el estado en que se hallan las cosas.

Las palabras del síndico Verdad y Ramos cayeron como una bomba entre los peninsulares, de modo especial entre los oidores e inquisidores. De inmediato, tomó la palabra el inquisidor Bernardo de Prado y Obejero:

—Señor síndico Verdad y Ramos, lo que acabáis de decir y sobre todo de proponer, sobre la soberanía popular y el gobierno provisional es doctrina herética y está censurada por la Iglesia.

De la misma opinión fueron el oidor Guillermo de Aguirre y Viana y los tres fis-



cales de la Audiencia quienes atacaron al licenciado Verdad y Ramos por su propuesta.

Las resoluciones que se tomaron en virtud de la gran influencia de los peninsulares fueron: no reconocer a la Junta Central Gubernativa española, porque no había sido creada por Fernando VII; la de tener por legales y legítimas las autoridades que había en la colonia, por lo que celebraron la proclamación de fidelidad al rey que se haría en un acto solemne dispuesto para el día 13 de agosto. Esa fecha era aniversario de la toma de México-Tenochtitlan por el conquistador Hernán Cortés.

—LOS PENINSULARES, LOS CRIOLLOS
Y LA "SOBERANÍA"

En el ambiente político colonial se esbozaban dos actitudes opuestas. Mientras el virrey vacilaba o trataba de ocultar sus propósitos, los peninsulares —altos funcionarios del gobierno y los comerciantes, todos nacidos en España— enfrentaban su criterio al portavoz del grupo criollo: el Ayuntamiento de México.

Para ambos grupos, peninsulares y criollos, la desaparición del monarca exigía "plantear el problema de en quién debía recaer la soberanía" que le había sido otorgada al rey por la nación. El licenciado Verdad y Ramos sostenía que la autoridad le viene al rey directamente del pueblo. Por su parte el licenciado Azcárate agregaba que existía un pacto entre la nación y el soberano que no podía ser roto; pero cuando el monarca se encontraba imposibilitado para gobernar, el pueblo volvía a tener el derecho de elegir su gobierno. Por lo tanto, ante la temporal desaparición del monarca, las autoridades novohispanas debían aceptar que se estableciera una nueva forma de gobierno.

En realidad el partido criollo actuaba en forma moderada y con gran cuidado; no pensaba en "alterar el orden vigente, sino tan sólo en crear nuevas formas de gobierno sobre la base de las leyes instituidas". Sin embargo, entre los miembros había también algunas posturas radicales, como era la del fraile Melchor de Talamantes que proponía una separación total de España.

En resumen, no era la proposición del Ayuntamiento lo que inquietaba al grupo

peninsular sino lo que en ella se anunciaba, y el inquisidor Prado Obejero, por sus palabras, parece adivinarlo:

Aunque no haya en el reino un espíritu declarado de independendia contra el Trono, se ha manifestado lo bastante el querer igualar este reino y sus derechos con el de la metrópoli, que a sostenerla se dirigen esas Juntas, que si la consiguen es el primer paso para avanzar otro y otro hacia la absoluta independendia.

—EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO—

La actitud del licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos había irritado a los inquisidores y tomando por pretexto la condena de un libro publicado meses antes, el Tribunal del Santo Oficio expidió un decreto que establecía lo siguiente:

Nosotros los Inquisidores. . . en la Ciudad de México. . . Sabed: que los Soberanos Pontífices. . . han encomendado al



Santo Oficio. . . velar sobre la fidelidad que a sus Católicos Monarcas deben guardar todos sus vasallos. . . De aquí nace la. . . obligación de ocuparnos como Ministros del Trono y del Altar. . . en inquirir y buscar la mano, que intenta sembrar la cizaña en el campo fiel de esta América. . . Para la más exacta observancia de estos principios. . . reproducimos la prohibición de todos y cualesquiera libros y papeles y. . . doctrina que influya o coopere. . . a la independencia e insubordinación a las legítimas potestades, ya sea renovando la herejía manifiesta de la Soberanía del pueblo. . . ya sea adoptando en parte sus sistemas para sacudir. . . la obediencia a nuestros Soberanos. . .

Aunque no se acusaba directamente al licenciado Verdad y Ramos a raíz de que él habló de la soberanía popular, con la publicación del edicto se quiso impedir que se difundiera su doctrina expuesta en la junta del 9 de agosto, cuya divulgación podía acarrear consigo la Independencia de la colonia.

Inútilmente el Tribunal del Santo Oficio intentó detener con amenazas el avance de

las ideas y de los principios de libertad que se extendían por varios puntos del país.

—EL DESTINO DEL VIRREY Y DE LOS
PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA—

Mientras tanto, el virrey Iturrigaray no sabía qué partido tomar y aunque no simpatizaba con la Audiencia, ni con los inquisidores, le temía al partido encabezado por Verdad y Ramos. El 3 de septiembre, la víspera de que se publicara en el *Diario de México** el edicto inquisitorial, contestaba a la Junta de Sevilla, entre otras cosas, que:

En tales circunstancias, no ha podido ser otra la resolución de las autoridades de México que suspender el reconocimiento de la soberanía en las Juntas de Sevilla y Oviedo. . . para evitar el riesgo de fomentar la desunión. . . que ha principiado en la antigua España, y de que trascienda en la Nueva, donde sería muy difícil, sino imposible apagar un fuego que segura-



mente avivan sus mismos habitantes europeos. . .

El virrey se daba cuenta de que el plan de Verdad y Ramos podría significar llevar a efecto la Independencia de México sin derramamiento de sangre, aceptando con prudencia y habilidad al partido mexicano. Pero pasaban los días y no tomaba una decisión al respecto.

Los conservadores trataron de impedir nuevas reuniones y comenzaron a trabajar secretamente para debilitar el poder del virrey. Contra sus deseos, hubo una nueva asamblea el 9 de septiembre, en la cual Iturrigaray expresó imprudentemente su opinión en favor de un gobierno provisional.

Esta conducta causó su caída. La noche del 15 de septiembre de 1808, un grupo armado encabezado por el rico español Gabriel de Yermo penetró al Palacio dando muerte a los centinelas y después aprehendieron al virrey encerrándolo con dos de sus hijos en el edificio de la Inquisición, justo en la habitación particular del inquisidor Prado y Obejero. La esposa de Iturrigaray fue conducida, con sus

dos hijos más pequeños, al convento de San Bernardo.

Esa misma noche, entre dos y cuatro de la mañana, salieron varios grupos armados con la orden de aprisionar a José Beye de Cisneros, José Mariano Beristáin y Souza, Melchor de Talamantes, a los licenciados Francisco de Azcárate, Francisco Primo de Verdad y Ramos y a José Antonio de Cristo. A las cinco de la mañana del día 16 ya estaban todos presos; unos en San Fernando, otros en el Carmen; los licenciados Azcárate y Verdad y Ramos fueron conducidos a la cárcel del Arzobispado.

Mientras sucedía esto, se reunieron el Arzobispo y las principales autoridades para declarar que el virrey José de Iturrigaray quedaba separado del mando, nombrando jefe del gobierno al anciano Mariscal Pedro Garibay.

El derrocado virrey fue sacado de la Inquisición el 18 de septiembre para ser trasladado al convento de Betlemitas, vigilado por una fuerte escolta. De aquí partió junto con sus dos hijos a San Juan de Ulúa en el puerto de Veracruz; poco después llegó su esposa con sus otros dos hijos y fueron embar-

cados rumbo a España el 6 de octubre, en el navío *San Justo*.

Los otros presos políticos, los canónigos Beye de Cisneros, Beristáin y Souza y el licenciado Cristo fueron puestos en libertad a los pocos días; el licenciado Azcárate por padecer ataques epilépticos fue llevado a Betlemitas; después se le dio por cárcel su casa. El fraile Talamantes estuvo prisionero en las cárceles secretas de la Inquisición hasta el 6 de abril de 1809, fecha en que fue conducido a la fortaleza de San Juan de Ulúa en el Puerto de Veracruz. Talamantes murió pocos días después, por haber contraído el "vómito". Sólo hasta que fue sepultado se le quitaron los grilletes que le habían puesto en los tobillos desde que lo apresaron.

El licenciado Cristo, aunque había sido puesto en libertad, fue privado de su empleo de Auditor de Guerra. Finalmente, una madrugada fue encontrado muerto el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos en la celda de la cárcel del Arzobispado. Este fue el fin que tuvieron los precursores de la Independencia de México.

Carlos María de Bustamante, escritor oaxaqueño, discípulo del licenciado Verdad



y Ramos, de quien había sido protegido y aprendía y trabajaba en su bufete, hace la siguiente descripción, de la visita que hizo a la celda de la cárcel del Arzobispado:

"...el día 4 de octubre de 1808 murió en un calabozo de la cárcel del Arzobispado el licenciado don Francisco Primo de Verdad y Ramos. Luego que lo supe pasé a aquel lugar de horror, cuyo alcaide permitió por favor que entrase a verlo... Entré en su cuarto en que vi un biombo y una luz muy apenada en el suelo; acerquéme al lecho, cuyo colchón de una cuarta, porque los bancos eran muy estrechos... de mis ojos brotaron lágrimas copiosas, mi corazón no cabía en el pecho, y por un movimiento indeliberado, sin reflexionar dónde me hallaba, me abracé con aquel cadáver... ¡Ah era de mi amigo fiel, de un protector mío generoso, de un maestro consumado!... no sé qué le dije, acuérdome que... pedí... justicia contra sus verdugos. El hombre de bien, el que tantas veces había hecho resonar la voz de la ley en los tribunales defendiendo a centenares de huérfanos y

viudas, el que por última vez había defendido la Santa causa de la Libertad del pueblo mejicano yacía yerto y víctima de un veneno, dejando una honrada familia en la desolación y desamparo..."

Francisco Primo murió a los 48 años de edad y fue enterrado el 5 de octubre en la Capilla del Sagrario del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.